

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, así como del artículo 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que a través de los organismos que corresponda informe precisa y detalladamente, en un plazo perentorio, sobre los siguientes puntos vinculados a la parálisis y cancelación de financiamiento de las obras estratégicas en el partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires:

**1. Programas habitacionales: PROCREAR Parque del Este (207 viviendas), Casa Propia Santa Coloma (17 viviendas) y Casa Propia – Construir Futuro / PROCREAR II – Irineo Pórtela (11 viviendas)**

- a. Informe el estado de avance físico actual de cada una de las tres obras habitacionales, indicando porcentaje ejecutado, monto total adjudicado, montos efectivamente desembolsados y saldo pendiente de pago.
- b. Detalle bajo qué dictamen técnico-económico se justifica la decisión de paralizar las 207 viviendas del Parque del Este —muchas con un 80% de avance físico—, las 17 viviendas de Santa Coloma y las 11 de Irineo Pórtela.
- c. ¿Ha evaluado el Ministerio de Economía el daño patrimonial irreversible que genera la ruina estructural, el deterioro por exposición climática y el vandalismo sobre inversiones públicas que ya fueron ejecutadas en su mayor parte?
- d. ¿Cómo explica el Poder Ejecutivo que es "más eficiente" dejar estructuras a medio terminar que invertir el porcentaje restante necesario para dar cumplimiento al fin social de la vivienda?
- e. Informe si las obras se encuentran alcanzadas por las disposiciones del Decreto 764/2025 que dispuso la disolución del Programa PROCREAR y de la Resolución 1199/2025 que derogó el programa Casa Propia, y qué organismo asumirá la responsabilidad de ejecución y financiamiento de cada obra.

- f. Detalle si existe un plan para ceder las obras a sus municipios correspondientes con las partidas necesarias para su finalización, o si la política oficial es mantener los edificios en estado de ruina técnica hasta su pérdida total.
- g. Indique cuál es la situación de los beneficiarios sorteados o adjudicados en cada uno de los tres programas, y si el Estado Nacional prevé algún mecanismo de reparación o continuidad para esas familias.

## **2. Recambio de Red de Agua Potable**

- a. Informe los criterios técnicos utilizados para cancelar el financiamiento del recambio de la Red de Agua Potable, paralizada con un 85% de avance.
- b. ¿Ha contemplado el Ministerio de Salud la responsabilidad que recae sobre los funcionarios nacionales ante el eventual brote de enfermedades de origen hídrico derivado de la falta de presión y contaminación por obsolescencia de una red que el propio Estado Nacional decidió dejar a medio terminar?
- c. Especifique si la decisión de cancelar estas partidas fue precedida por un informe de impacto epidemiológico que avale la interrupción de la provisión de agua segura en el partido de Baradero.
- d. Informe si la cancelación de este proyecto responde a la disolución del ENOHSA mediante la Resolución 1336/2024, y cómo planea el Estado Nacional cumplir con sus metas de cobertura de saneamiento sin ejecutar obras que ya han sido convenidas y en ejecución.

## **3. Paralización de obras de Centros de Desarrollo Infantil (CDI): CDI Baradero y CDI Villa Alsina**

- a. Informe el estado actual y el porcentaje de avance físico de cada uno de los dos Centros de Desarrollo Infantil —CDI Baradero (calles Teófilo Rosell y Rafael Obligado) y CDI de Villa Alsina— paralizado el primero con un 44,44% de avance.
- b. ¿Ha realizado el Ministerio de Capital Humano un relevamiento sobre el daño social y pedagógico que representa la privación de estos espacios de estimulación temprana y nutrición para niños de entre 45 días y 4 años de edad?
- c. Informe si el Gobierno Nacional considera que el cuidado de la primera infancia en el interior bonaerense es un "gasto prescindible", y cómo planea garantizar el cumplimiento de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sin la infraestructura física que la propia ley exige.

- d. Detalle si existe un plan para ceder cada obra al Municipio de Baradero con las partidas correspondientes para su finalización, o si la política oficial es mantener los edificios en estado de ruina técnica hasta su pérdida total.

#### **4. Paralización de obras a cargo de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) en barrios Tobares, Don Pedro y Espinillo**

- a. Dado que el financiamiento de la SISU proviene por ley de asignaciones específicas del FISU (Fondo de Integración Socio Urbana), detalle con precisión a qué destino se reasignaron los recursos que debían garantizar el acceso al agua y saneamiento en los barrios Tobares, Don Pedro y Espinillo. ¿Se han utilizado fondos destinados por ley a la integración de barrios populares para el pago de intereses de deuda o gastos corrientes del Tesoro?
- b. ¿Cuenta el Ministerio de Capital Humano con un informe de riesgo sanitario que avale la decisión de mantener a más de 660 familias sin conexión formal de agua y cloacas, obligándolas a persistir en el uso de sistemas precarios de disposición de excretas en zonas de alta densidad poblacional?
- c. ¿Cómo justifica el Gobierno Nacional, bajo su doctrina de "eficiencia", el hecho de que centenares de ciudadanos bonaerenses deban seguir viviendo en condiciones de precariedad mientras el Estado retiene fondos que ya fueron recaudados para este fin específico?
- d. Informe el estado de avance de la obra de infraestructura cloacal adjudicada a Arquimaq S.R.L. por \$18.422.305,83 en julio de 2021, y detalle las causas de su paralización.

#### **5. Cancelación del proyecto Cloacas Barrio Sector Norte 1**

- a. Informe los fundamentos legales y administrativos por los cuales se procedió a la cancelación del proyecto "Cloacas Barrio Sector Norte 1", considerando que el mismo ya contaba con convenio firmado, proceso licitatorio finalizado y adjudicación otorgada a APCO S.A. por \$119.987.357,33 (Licitación Pública N°7/2023).
- b. ¿Bajo qué criterio se decide que una obra de cloacas ya adjudicada deja de ser prioritaria, condenando a los vecinos de la zona norte a la persistencia de pozos ciegos y la consecuente contaminación de las napas?
- c. Informe si la cancelación de este proyecto responde a la disolución del ENOHSA mediante la Resolución 1336/2024, y cómo planea el Estado Nacional cumplir con sus metas de cobertura de saneamiento ambiental sin ejecutar las obras que ya han pasado por todos los controles de transparencia y legalidad.

**6. SISU Intradomiciliarias: Conexiones domiciliarias de agua y cloacas – Barrios La Igualdad y 2 de Septiembre**

- a. Informe el estado de avance de las obras de conexiones domiciliarias de agua potable e instalaciones intra-lote de agua potable y cloaca en los Barrios La Igualdad y 2 de Septiembre, licitadas en 2022 y 2023 respectivamente.
- b. Detalle los motivos que justificaron el otorgamiento de hasta una cuarta extensión de plazo para la ejecución de la obra del Barrio La Igualdad, y el estado actual de ejecución tras dichas prórrogas.
- c. Informe a qué destino se reasignaron los fondos del FISU destinados a estas intervenciones, y qué organismo asumirá la responsabilidad de garantizar el acceso de los vecinos de los barrios populares de Baradero a los servicios de agua potable y saneamiento.

**FERNANDA DÍAZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**

## **FUNDAMENTOS**

### **SR. PRESIDENTE:**

El presente pedido de informes tiene por objeto exponer la situación de abandono sistémico y desidia patrimonial en la que se encuentra el municipio de Baradero, al norte de la provincia de Buenos Aires, como consecuencia directa de la política de "obra pública cero" ejecutada por el Gobierno Nacional, que nos deja ante la destrucción de la inversión pública y la vulneración de derechos humanos básicos de miles de bonaerenses.

En materia habitacional, el partido de Baradero cuenta con tres obras del Estado Nacional completamente paralizadas: las 207 viviendas del complejo PROCREAR Parque del Este, muchas de las cuales han alcanzado un 80% de avance físico; las 17 viviendas del programa Casa Propia en la localidad de Santa Coloma; y las 11 viviendas del programa Casa Propia – Construir Futuro / PROCREAR II en la localidad de Irineo Pórtela, cuyo municipio cedió los terrenos para su construcción. En todos los casos, el sorteo de beneficiarios ya había sido realizado, el convenio con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación estaba firmado y las obras iniciadas. Abandonar estructuras en estas condiciones no es ahorrar: es dilapidar el dinero de los contribuyentes al permitir que la ruina estructural, el vandalismo y el deterioro climático destruyan lo que ya fue pagado por todos los argentinos. Lo mismo ocurre con las viviendas de Irineo Pórtela, cuya paralización se inscribe en el desmantelamiento sistemático de la política habitacional nacional: en diciembre de 2023 se produjo un recorte del 83% del presupuesto de obra pública; en febrero de 2025 fue eliminada la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda; el 19 de agosto de 2025, mediante decreto, el Poder Ejecutivo dispuso la baja de quince programas de vivienda, entre ellos Casa Propia – Construir Futuro (Resolución 1199/2025); y finalmente el Decreto 764/2025 avanzó en la disolución del programa PROCREAR, sin definir la situación de centenares de obras inconclusas en todo el país.

Por otra parte, el freno al recambio de la Red de Agua Potable, paralizada con un 85% de avance, configuran una grave vulneración al derecho humano al agua potable. Esta obra fue convenida entre el Municipio de Baradero y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) con financiamiento de origen nacional. El Gobierno Nacional decidió interrumpirla aun cuando gran parte de los trabajos ya se encontraba ejecutada, y posteriormente disolvió el propio ENOHSA mediante la Resolución 1336/2024, transfiriendo sus competencias a la Subsecretaría de Recursos Hídricos sin garantizar la continuidad de las obras en curso. La paralización de esta intervención no sólo afecta la calidad y continuidad del servicio, sino que incrementa los riesgos sanitarios y profundiza las desigualdades en el acceso a infraestructura básica.

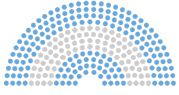
A esto se suma la paralización de las obras de integración sociourbana en los barrios Tobares, Don Pedro y Espinillo, donde se cortó el financiamiento del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) para las conexiones intradomiciliarias de agua y cloacas, condenando a más de 660 habitantes a la precariedad sanitaria. A su vez, se encuentran igualmente paralizadas las obras de conexiones domiciliarias de agua potable e instalaciones intra-lote en los Barrios La Igualdad y 2 de Septiembre, licitadas en 2022 y 2023 respectivamente, que llegaron a acumular hasta una cuarta extensión de plazo evidenciando las demoras impuestas por el desfinanciamiento nacional. La derogación del programa que sostiene estas obras en 2025 cierra definitivamente cualquier perspectiva de reanudación bajo el esquema original.

Asimismo, la cancelación del proyecto Cloacas Barrio Sector Norte 1, obra que ya se encontraba convenida, licitada y adjudicada a la empresa APCO S.A. por \$119.987.357,33 mediante Licitación Pública N°7/2023 con financiamiento de Fuente 133 – De Origen Nacional, no solo perjudica a los vecinos de la zona norte de Baradero sino que expone al Estado a demandas millonarias por incumplimiento contractual y rescisión arbitraria. La disolución del ENOHSA, organismo que financiaba este tipo de intervenciones cloacales en municipios de todo el país, señala al gobierno nacional como el directo responsable del incumplimiento de compromisos ya asumidos formalmente.

En cuanto a la primera infancia, la paralización de los dos Centros de Desarrollo Infantil en el partido de Baradero, el CDI de la ciudad, con el 44,44% de avance, y el CDI de la localidad de Villa Alsina, adjudicado a la empresa ABAV Ingeniería y Construcciones SRL con financiamiento nacional, representa una vulneración directa de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ambos espacios estaban destinados a la atención de niños de 45 días a 4 años. Privar a estas comunidades de infraestructura de cuidado y estimulación temprana es hipotecar el desarrollo de las próximas generaciones y cercenar la posibilidad de inserción laboral de las madres trabajadoras.

La paralización de estas obras no sólo implica la interrupción de servicios esenciales, sino también la consolidación de desigualdades estructurales entre el interior bonaerense y los grandes centros urbanos. Mientras el Gobierno Nacional celebra indicadores macroeconómicos, en Baradero cientos de familias continúan sin acceso pleno al agua potable, al saneamiento básico y a una vivienda digna, derechos que no pueden quedar sujetos a la lógica del ajuste fiscal. Con una inversión en infraestructura que se ha desplomado al 0,4% del PBI en el Presupuesto 2026, el Poder Ejecutivo Nacional pretende exhibir un superávit financiero a costa de un déficit social y sanitario insostenible que recae directamente sobre las comunidades del interior.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de que el Estado Nacional brinde respuestas claras sobre el estado de las obras paralizadas y garantice la continuidad de los proyectos comprometidos con el municipio de Baradero, solicito a



**DIPUTADOS**  
ARGENTINA

*"2026 - Año de la Grandeza Argentina"*

las señoras diputadas y señores diputados el acompañamiento de la presente iniciativa.

**FERNANDA DÍAZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**